ESCRITURA PÚBLICA No. 20150701002P02794
Factura No.: 001-003-000005846

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GE-ADMINING CIA.LTDA.

OTORGADA POR: MACHUCA BUSTOS ANDRES DAVID Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy cuatro de Septiembre del dos mil quince , ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía GE-ADMINING CIA.LTDA., el/la señor(a) MACHUCA BUSTOS ANDRES DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MACHUCA GONZALEZ ZALO DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MACHUCA SALAZAR ANDRES DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MACHUCA QUIÑONEZ JACKSON DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus

documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
MACHUCA BUSTOS ANDRES DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
MACHUCA GONZALEZ ZALO DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
MACHUCA SALAZAR ANDRES DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
MACHUCA QUIÑONEZ JACKSON DAVID	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GE-ADMINING CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES

COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de

CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MACHUCA BUSTOS ANDRES DAVID	100	100.0	100.0	0.0
MACHUCA GONZALEZ ZALO DAVID	100	100.0	100.0	0.0
MACHUCA SALAZAR ANDRES DAVID	100	100.0	100.0	0.0
MACHUCA QUIÑONEZ JACKSON DAVID	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MACHUCA BUSTOS ANDRES DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MACHUCA SALAZAR ANDRES DAVID, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

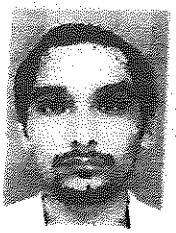

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070322566-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MACHUCA BUSTOS
ANDRES DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO(A) TRIBUNALES/JUZ
X1333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACHUCA GRANDA ANDRES DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSTOS GRANDA JANETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

131

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

131 - 0086
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703225664
CÉDULA

MACHUCA BUSTOS ANDRES DAVID

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA

0
ZONA

BARRIO/URB

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA .....

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

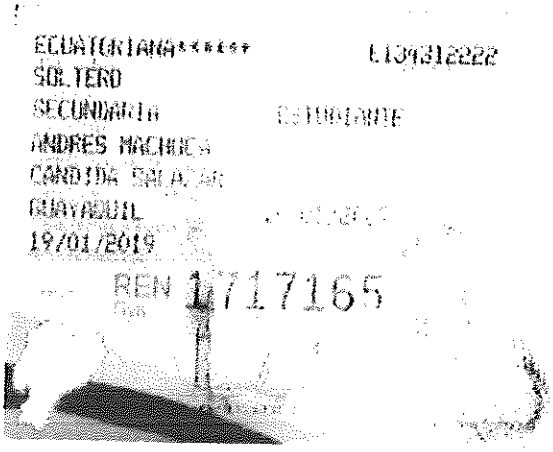
ECUATORIANA***** 1139312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANDRES MACHUCA
CANDIDA SALAZAR
GUAYAQUIL
19/01/2019
REN 1717165

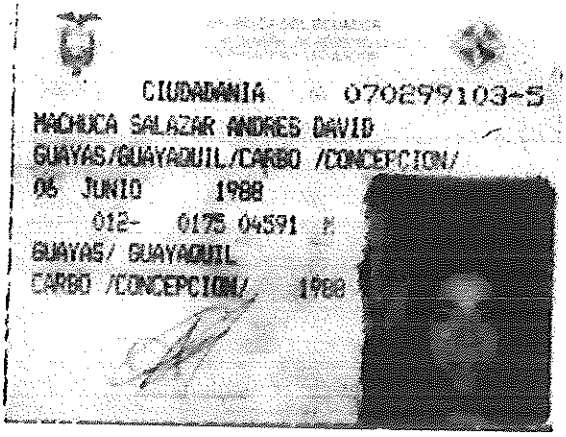
CIUDADANIA 0702991035-5
MACHUCA SALAZAR ANDRES DAVID
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
06 JUNIO 1988
012- 0175 04591 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1988

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
131
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
131 - 0146 0702991035
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MACHUCA SALAZAR ANDRES DAVID
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

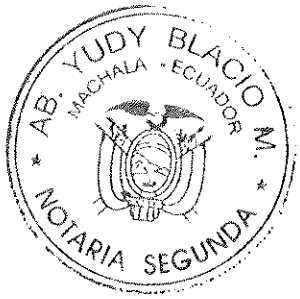

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070324014-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
MACHUCA QUIÑONEZ
JACKSON DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
GERENTE
V3443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACHUCA ANDRES DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIÑONEZ JACINTA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703240143<<<<<<<<<<<<<<<
820829M240619ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MACHUCA<QUIÑONEZ<<JACKSON<DAVI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

131

131 - 0135 NÚMERO DE CERTIFICADO
0703240143 CÉDULA
MACHUCA QUIÑONEZ JACKSON DAVID

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **0** ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA.....

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

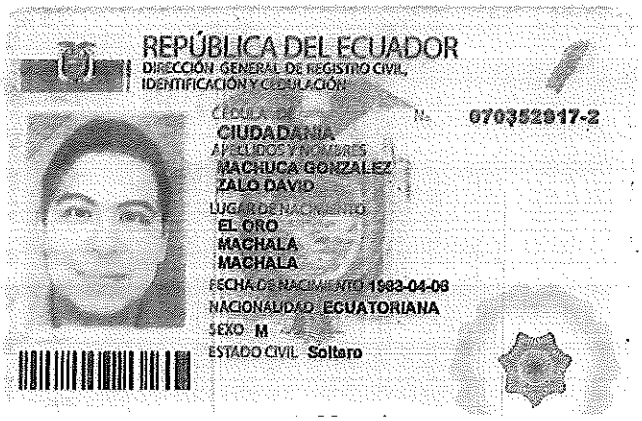

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070352917-2
APELLIDOS Y NOMBRES
MACHUCA GONZALEZ ZALO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V1133E1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACHUCA ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ RITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-27
DIRECTOR GENERAL
FIRMA SEGÚN CÉDULA

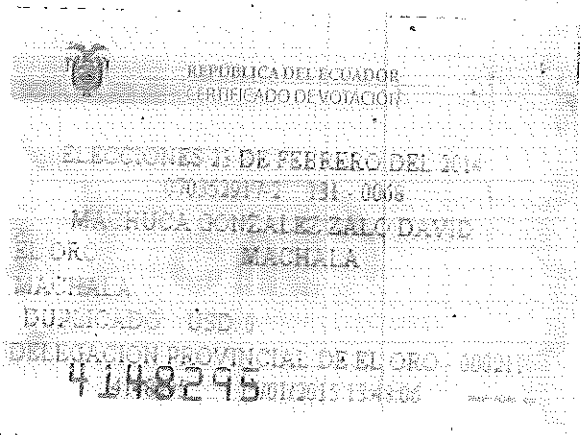

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 24 DE FEBRERO DEL 2013
070352917-2 131-0006
MACHUCA GONZALEZ ZALO DAVID
EL ORO MACHALA
MACHALA
EJEMPLARES UNICO
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO
4148295

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial, Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA.....

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MACHUCA BUSTOS ANDRES DAVID
CEDULA: 0703225664

MACHUCA GONZALEZ ZALO DAVID
CEDULA: 0703529172

MACHUCA SALZAR ANDRES DAVID
CEDULA: 0702991035

MACHUCA QUIÑONEZ JACKSON DAVID
CEDULA: 0703240143

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA YUDY BLACIO MORENO
Identificación: 0704172188

Digitally signed by Yudy Lizeth Blacio Moreno
Date: 2015.09.11 17:56:19 COT
Reason: Constitucion
Location: Notaria 2 Machala

Factura: 001-003-000005846

20150701002P02794

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701002P02794

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininste	Documento de Identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACHUCA SALAZAR ANDRES DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702991035	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MACHUCA BUSTOS ANDRES DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703225664	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MACHUCA QUIÑONEZ JACKSON DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703240143	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MACHUCA GONZALEZ ZALO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703529172	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA